Sesión 22._

Ausente en comisión, Sr Presidente.

Día 1º de abril de 1918._

En Buenos Aires a primero de abril del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Abel Ayerza, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital._

Nombrar:

2346 Nombramiento de maestra para el C. E. 1º._

1º. Maestra de segunda categoría de la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 1º, por aumento de inscripción, a la

2e

profesora normal, señorita
Télida Errecarte.-

2344 6° 1°.- Maestros para las es-
cuelas que se indican a
continuación del Consejo
Escolar 6°; a las siguientes
personas.

Nombramiento de maestros para el Consejo Escolar 6°.-

Escuela n° 11. tercera catego-
ría, al maestro normal se-
ñor Enrique Larco, en reem-
plazo del señor Carlos H.
Olguín cuya renuncia se
acepta.-
Escuela n° 4- tercera catego-
ría a la maestra normal
señorita María A. Gabrielli,
en reemplazo de la señorita
María Paz Camardella, cu-
ya renuncia se acepta.-
Escuela n° 21- segunda ca-
tegoría a la profesora nor-
mal señorita María Ange-
lica Iglesias, por creación
de grados.-
Escuela n° 22- tercera cate-
goría a las M.N. señoritas
Clara Ercilia Fontana
y Felisa Isabel López, por
creación de grados.-
Escuela n° 22- segunda ca-
tegoría a la P.N. señorita
María Magdalena Casena

ve, por creación de grados.
2°.- Pedir al citado Consejo Escolar 6° eleve nueva terna para la escuela n° 22 por haber sido nombradas por el H. Consejo las señoritas María Domitila Vergara, Clara Ercilia Fontana y Ana María Greaven que la componen.-

2345 Nombramiento de maestros para el Consejo Escolar 15°.-

15° 1°.- Maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 15°, a las siguientes maestras normales.
Escuela n° 1- Srta Emilia Pesce, en reemplazo del Sr. Octavio Darnet que fué ascendido.-
Escuela n° 2- Srta Angela Daneri, en reemplazo de la señora María O. de Bellini que falleció.-
Escuela n° 4- Srta María Josefa del Perpetuo Socorro Giangreco, por aumento de inscripción.-
Escuela n° 6- Srta Elida Stellani, por aumento de inscripción.-
Escuela n° 6- Srta María Clo

2e

tilde Garbó, vacante desde el año anterior.—

Escuela n° 15. Srta Zulema María Gómez y Rosalía B. Airaldi de Alvarez, por aumento de inscripción.—

Escuela n° 13.— Srta Cristina Marris Wharton, en reemplazo de la señora Paula E. V. de Silvain que fué trasladada.—

Escuela n° 18— Srtas Ofelia María Capuzzi, Celestina de la Fuente y Rosa Esther Anguisola, por aumento de inscripción.—

2°.— Pedir al citado C. Escolar 15° se sirva elevar nuevas ternas para las escuelas n° 4 y 18 de su dependencia por cuánto las personas que las integran ya han sido nombradas por el H. Consejo.—

Renuncia del Inspector General de la Capital.—

Aceptar la renuncia presentada por el Inspector Técnico General de Instrucción Primaria de la Capital, señor Reyes M. Salinas, por haber obtenido la jubilación, y agradecerle los servicios presta-

" dos a la educación pública.-

1855 2° Acordar al Consejo Escolar 2° la autorización que solicita para nombrar un copista con la asignación mensual de cien pesos m/n, que se abonará con "Fondos de Matrículas".-

Autorizando designación de un copista para el Consejo Escolar 2°.-

El vocal doctor Ramos hace constar su voto en contra por las razones dadas en el dictámen producido en el expediente.-

5668 12/913. Autorizar al Consejo Escolar 12° para que proponga nuevo local con destino a la escuela n° 6 de su dependencia dentro de las condiciones determinadas en los informes de Inspección Técnica General y del señor Sub-contador y a objeto de hacer posible el movimiento de escuelas que propone.-

Cambio de local de la escuela 6 del Consejo Escolar 12°.-

5138 L/914. Pedir al Banco Hipotecario Nacional se sirva informar si lo tiene a

Pedido de tasación de

bien sobre el valor actual de la propiedad del señor Marcos J. Levalle, sita en Federico Lacroze 3121 al 75, haciéndose a la vez una nueva tasación de la misma por parte de la Dirección General de Arquitectura.-

[Margin note:] una propiedad.-

2039 9º 1º.- Notificar a la "Asociación Escolar Mutualista" que funciona en el Consejo Escolar 9º; que se ha extralimitado en sus derechos al promover subscripciones dentro del recinto de las escuelas y encargar de la cobranza a los niños, debiendo en lo sucesivo evitar los hechos mencionados.-

[Margin note:] Sobre funcionamiento de una asociación cooperadora de la enseñanza.-

2º.- Disponer que no se permita en ninguna forma y por ningún concepto la recolección de dinero en las escuelas.

3º.- No hacer lugar al pedido formulado por la Inspección Técnica General para que se prohiba al personal de las escuelas formen parte

2e

de las comisiones directivas de las asociaciones cooperadoras, por cuanto tratándose de actos individuales llevados a cabo fuera de la tarea obligatoria, escapan a toda reglamentación oficial.-

980 10° 1°.- Autorizar la locación de la casa Darragueira nº 2332/58 propiedad de don Ludio Torrea Morales, para instalar la nueva escuela creada el año ppdo, en jurisdicción del C. Escolar 10° por el alquiler mensual de doscientos ochenta pesos m/n y cinco años de término prorrogables por dos más a opción del Consejo, siendo las obras de adaptación calculadas en siete mil doscientos ochenta pesos m/n a cargo de la Repartición, debiendo el propietario amortizar en pequeñas mensualidades la parte correspondiente a la cañería prin-

Locación de la casa Darragueira 2332 y obras por $7280 moneda nacional.

cipal de cloacas cuyo costo se presupone en un mil trescientos pesos, fijándose el número de las mismas de acuerdo con las indicaciones del propietario y de manera de no excederse de las 60 mensualidades que comprenderá la locación.-

2º.- Autorizar el gasto de la suma de siete mil doscientos ochenta pesos m/n con destino a las obras de adaptación y disponer que se llame a licitación privada para la ejecución de las mismas por ser de urgencia, indicándose a Dirección de Arquitectura trate de suprimir si no hubiera mayor inconveniente las obras por importe de novecientos veintiseis pesos con ochenta cts m/n a que se refiere el señor Subcontador al final de su informe.-

1.0.188 D. 1º.- Autorizar a la Di- Adquisición

de textos y forma en que se hará su provisión.—

rección Administrativa para efectuar la compra de los textos indicados en las planillas de fs 69, 70 y 71 del expediente de acuerdo con el criterio indicado por la Presidencia.—

2°.— Autorizarla igualmente para efectuar la provisión correspondiente, debiendo por lo que respecta a las escuelas de la Capital, proceder a hacer la distribución, acordando los textos de precios más elevados a las escuelas centrales y los de precio más reducido a las más lejanas.—

3°.— Disponer que los autores y editores de los textos autorizados puedan hacer constar en los mismos la autorización del Consejo Nacional de Educación, quedando obligados a estampar en las respectivas carátulas, visiblemente,

		el precio aprobado de cada ejemplar, caducando la autorización acordada, si se verifica la venta a mayor precio del establecido.—	
11.597	S.	—Archivar el expediente indicado al margen.—	Archivando un expediente.—
		Sección Provincias.	
10.402	S/912.	—Aprobar el contrato ad-referendum firmado entre el Inspector Seccional don Vicente Palma y la comisión pro-edificio escolar, sobre cesión gratuita del edificio en que funciona la escuela nacional N.º 146 "Colonia Avellaneda" (Santa-Fe), extendido en cumplimiento de la resolución del H. Consejo que obra a fs veinte del expediente.—	Cesión gratuita de casa para la escuela 146 de Santa-Fe.—
11.406	S.	Dar por concluido el incidente a que se refiere el expediente, advirtiendo al director de la escuela nacional N.º 120 Colmena (Santa-Fe), señor Mauro Romero, que en lo sucesivo debe esforzarse	Dando por terminado un incidente suscitado en la escuela 120 de Santa-Fe.—

2

por mantener cordiales relaciones con los funcionarios de "La Forestal" evitando usar de expresiones descomedidas en sus relaciones con los mismos.-

8607 I
Liquidación de alquileres y locación de la casa para la escuela 76 de Santa-Fe.

1º.- Reconocer al propietario de la casa que ocupa la escuela nº 76 de Tavon Abajo (Santa Fe), don Constancio Vivas, el derecho de percibir alquileres por el término comprendido entre el 23 de marzo de 1916 y el 25 de marzo de 1917, fecha la primera en que venció la cesión gratuita y a razón de cincuenta pesos m/n mensuales.-

2º.- Pasar el expediente a la Inspección Seccional, para que notifique y recabe la conformidad del señor José Vivas, siempre que este señor compruebe en debida forma el carácter de apoderado de don Constancio Vivas, de la resolución recaída en el expediente.-

3º- Autorizar a la Inspección General de Provincias para celebrar un nuevo contrato de locación con el señor Constancio Vivas, siempre que éste se encuentre dispuesto a dejar la casa por el alquiler mensual de cincuenta pesos m/n.-

4º- Imputar los gastos de alquileres reconocidos por el artículo 1º de esta resolución en la siguiente forma:

Los que correspondan al año 1916 al Item 13- Partida 9.

Los que correspondan al año 1917 al Item 76- Partida 1.

Sección Territorios.-

2498 P/917. 1º- Aprobar el contrato de locación de casa firmado entre el Inspector Seccional don Eduardo Sosa y el señor Miguel Azar con destino a ensanche de la escuela nº 47 de la Pampa, por el alquiler mensual de treinta pesos m/n a contar desde el 1º de marzo último, si desde tal fecha estuviera utilizándo-

Locación de casa para la escuela 47 de la Pampa, y gestiones para obtener escrituración de un terreno.-

se o sino desde el día que se ocupe.-

2°.- Ordenar a la Inspección General de Territorios proponga por separado las medidas que correspondan referentes a la insuficiencia de bancos en la escuela de referencia.-

3°.- Aceptar la donación de una hectarea de terreno que ofrece el señor Francisco Ceballos, siempre que el donante no estipule plazo para la construcción del edificio para escuela, la que se llevará a cabo tan pronto como los recursos del Consejo lo permitan.-

4°.- Autorizar al Inspector Seccional don Eduardo Sosa, para que acepte y firme la respectiva escritura de donación, si el expresado señor Ceballos, manifiesta su conformidad con la condición establecida por el Consejo.

5°.- Disponer que el Inspector Seccional señor Eduardo Sosa, cambie ideas

con el Encargado Escolar y vecinos caracterizados de la localidad, para que en vista de los ofrecimientos de materiales y el propósito de levantar una subscripción, obtenga la conformidad de los mismos si se hallan dispuesto a tomar a su cargo una construcción económica, mediante una contribución discreta del H. Consejo, debiendo informar en oportunidad sobre la gestión.-

Entre líneas a fojas ciento ochenta y dos, renglones seis y siete "María" Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

J. Hopen

José de Santa Martin